

Ley N° 5588 - Decreto N° 1745
LEY IMPOSITIVA, EJERCICIO FISCAL 2019

Nota de Redacción: Ley Objeto Cumplido - Se adjunta texto en formato PDF.

Resúmen: La percepción de los tributos fijados por el Código Tributario de la Provincia de Catamarca se efectuará de acuerdo a las alícuotas, cuotas fijas, unidades tributarias e importes que determine la presente Ley.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 12:21:17

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*